

Contrato de Prestación de Servicios Educativos

Programa «Formación AST 3.0» · Versión 3.2 · 2026-10-06

Contrato de prestación de servicios educativos (el «**Contrato**») que celebran, por una parte, **Ameyalli Orea Tellez**, persona física con actividad empresarial, con Registro Federal de Contribuyentes OETA021101559 y domicilio para efectos de este Contrato en Avenida José González Soto #202, Yehualtepec, Puebla, México, C.P. 75670, quien presta sus servicios bajo la marca comercial «**AST — Academia de Scalping y Trading**» (en adelante, «**AST**» o el «**Prestador**»); y, por la otra parte, la persona física cuyos datos de identificación y firma constan en el apartado de **Aceptación y Firma** al final de este documento (en adelante, el «**Cliente**»).

AST y el Cliente serán referidos conjuntamente como las «**Partes**» e individualmente como una «**Parte**», y se sujetan a las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

DECLARACIONES

I. Declara AST, por conducto de su titular, que:

- Es una persona física con actividad empresarial, con capacidad legal para obligarse en los términos de este Contrato.
- Comercializa bajo la marca «AST — Academia de Scalping y Trading» un programa de formación y entrenamiento educativo en trading denominado «**Formación AST 3.0**» (el «Programa»).
- Sus servicios son de naturaleza **estrictamente educativa y de entrenamiento**. AST **no es** entidad financiera, casa de bolsa, asesor en inversiones ni gestor de recursos de terceros; no se encuentra autorizada ni regulada por la CNBV, la CONDUSEF ni autoridad financiera alguna, ni pretende estarlo; y **no recibe, custodia ni administra** recursos del Cliente para operar.
- Cuenta con la infraestructura, el equipo de coaches y los materiales necesarios para impartir el Programa.
- Pone este Contrato a disposición de sus prospectos y clientes antes de la contratación, en **ast.bar/contrato** y en el checkout de Whop.

II. Declara el Cliente que:

- Es persona física mayor de edad, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse.
- Los datos que proporciona en el apartado de Aceptación y Firma son verídicos, completos y correctos; es el **titular del medio de pago** y, en su caso, de la cuenta de la Plataforma de cobro con que pagó; y el nombre y el correo electrónico que registra son los mismos con los que realizó su pago.

- c. Contrata el Programa por su propio derecho y para su uso personal, reconociendo que se trata de un servicio **educativo** y **no** de una oferta, recomendación o garantía de rendimientos.
- d. Entiende y acepta que **el trading de futuros e instrumentos apalancados conlleva un alto riesgo de pérdida**, que puede perder la totalidad del capital que arriesgue y que es el **único responsable** de sus decisiones operativas y de sus resultados.
- e. Los recursos que destine a su actividad de trading no comprometen su patrimonio esencial.
- f. Antes de realizar su pago recibió la información esencial de la oferta —precio y plan de pago, **garantía de satisfacción de 15 días y vigencia de 6 meses**— y tuvo a su disposición el texto de este Contrato; y sabe que, si después de pagar decide no aceptarlo, AST le devolverá íntegramente lo pagado conforme al numeral 4.7.
- g. Manifiesta **bajo protesta de decir verdad** su país de residencia habitual y, si reside fuera de México, su domicilio y que aprovechará los Servicios principalmente fuera de México, en los términos del apartado de Aceptación y Firma; y se obliga a informar a AST cualquier cambio de residencia o del origen de sus pagos durante la vigencia.
- h. Comprende el idioma español, en el que se celebra este Contrato, y ha tenido oportunidad de leerlo completo antes de aceptarlo.

III. Declaran ambas Partes que:

- a. Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con que se ostentan.
- b. Es su voluntad libre de vicios celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos.
- c. En la celebración de este Contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión ni violencia.

CLÁUSULAS

Primera. Definiciones.

Para efectos de este Contrato:

- a. **«Programa»**: Formación AST 3.0, con el alcance de la Cláusula Segunda.
- b. **«Servicios»**: las sesiones, accesos y Materiales que integran el Programa.
- c. **«Materiales»**: todo contenido, grabación, plantilla, documento, software, herramienta o recurso que AST pone a disposición del Cliente.
- d. **«Modelos» o «Sistemas»**: las metodologías y modelos de trading propiedad de AST que forman parte del Programa, a los que el Cliente accede de manera progresiva conforme a su etapa formativa. El detalle de los Modelos vigentes se publica en las Plataformas. AST podrá actualizarlos, sustituirlos o retirarlos por razones académicas, siempre que el Programa conserve un alcance equivalente: al menos un Modelo para cada horario de sesión que ofrece (Nueva York y Asia) y el acompañamiento necesario para aprenderlo.
- e. **«Plataformas»**: los entornos digitales de AST bajo el dominio ast.bar a los que AST otorgue acceso al Cliente, la comunidad de AST en Discord y las herramientas de videollamada y de agenda con que se imparten y programan las sesiones.
- f. **«Coach»**: el miembro del equipo de AST asignado al Cliente.

- g. «**Plataforma de cobro**»: Whop (whop.com), la plataforma por medio de la cual el Cliente puede pagar y recibir sus accesos iniciales, o el procesador o medio de pago que AST indique en su lugar.
- h. «**Fecha de Alta**»: el día en que el Cliente recibe su primer acceso a los Servicios: si paga a través de Whop, el día en que la Plataforma de cobro habilita sus accesos iniciales al confirmarse el pago; si paga por otro medio, el día en que AST, una vez completada la bienvenida, le envía sus accesos por correo.
- i. «**Graduación**»: la etapa que alcanza el Cliente al acreditar el examen de puntos estructurales y completar el número de operaciones de práctica (backtesting) validadas por su Coach que establece el Programa; a la fecha de este Contrato, cien (100) operaciones válidas.

Segunda. Objeto y alcance de los Servicios.

AST se obliga a prestar al Cliente, y el Cliente se obliga a pagar, los servicios educativos del Programa **Formación AST 3.0**, que comprenden **de manera limitativa** los siguientes Servicios:

1. **Sesiones individuales (1-a-1) con el Coach**, con una frecuencia de **dos (2) a tres (3) por semana**, desde la Fecha de Alta hasta la Graduación del Cliente y dentro de la vigencia, conforme a la agenda de ambas Partes.
2. **Sesiones complementarias con el equipo directivo de AST**, hasta la Graduación: una (1) semanal y una (1) quincenal, de aproximadamente 30 minutos cada una, sujetas a disponibilidad.
3. **Sesiones grupales educativas en vivo**, en los horarios de Nueva York y/o Asia que AST programe, de análisis de mercado, práctica y revisión de escenarios, **sin** que constituyan señales, instrucciones personalizadas de compra o venta, asesoría de inversión ni recomendación para ejecutar operaciones reales.
4. **Acceso progresivo a los Modelos**, conforme a la etapa formativa del Cliente, y a las actualizaciones que AST, a su sola decisión académica, **efectivamente libere** para el Programa, **sin** que ello implique obligación de desarrollar o publicar nuevas actualizaciones en un periodo determinado.
5. **Acceso a las Plataformas**, mientras el acceso esté vigente.

Como **cortesía discrecional y no exigible**, AST podrá otorgar beneficios adicionales —de manera enunciativa: sesiones de seguimiento posteriores a la Graduación, cuentas de evaluación de **proveedores de fondeo de terceros («prop firms»)** o promociones para los Clientes que cumplan los requisitos que AST defina—. Dichos beneficios **no forman parte de la contraprestación**, están sujetos a disponibilidad y a las condiciones de los terceros, y AST podrá modificarlos o retirarlos sin responsabilidad, sin afectar los que ya haya otorgado.

El alcance de los Servicios es el descrito en este Contrato. Cualquier manifestación verbal no incorporada por escrito no modifica dicho alcance, **sin perjuicio de los derechos del consumidor** respecto de la publicidad y las ofertas, conforme a la ley.

Tercera. Naturaleza educativa y exclusiones.

Los Servicios son de **naturaleza educativa y de entrenamiento**. No están incluidos, y AST no se obliga a: (i) ejecutar operaciones por cuenta del Cliente; (ii) administrar recursos o

cuentas del Cliente; (iii) entregar señales de compra o venta como recomendación de inversión; (iv) garantizar la aprobación de evaluaciones de fondeo, retiros o rendimientos; ni (v) prestar cualquier servicio reservado a entidades financieras reguladas. Cualquier análisis en vivo, ejemplo, replay o comentario de un Coach en sesiones individuales, grupales o en la comunidad tiene **finalidad didáctica** y **no** debe interpretarse como instrucción operativa, señal ni recomendación personalizada. Se recomienda al Cliente consultar a un asesor financiero, fiscal y/o legal independiente antes de operar.

Cuarta. Precio, forma de pago, acceso y suspensión.

4.1 Precio. El Cliente pagará la contraprestación correspondiente al plan que elija, conforme a la siguiente tabla:

Plan	Importe	Total	Calendario
Pago único	USD \$2,300.00	USD \$2,300.00	Un pago, al contratar
2 parcialidades	USD \$1,250.00 cada una	USD \$2,500.00	Al contratar y a los 30 días
3 parcialidades	USD \$900.00 cada una	USD \$2,700.00	Al contratar, a los 30 y a los 60 días

El precio de contado es de **USD \$2,300.00** (dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América). Los planes en parcialidades incluyen un **cargo por pago diferido** respecto del contado: **USD \$200.00** en el plan de 2 parcialidades y **USD \$400.00** en el de 3.

4.2 Moneda e impuestos. Los precios se expresan en dólares de los Estados Unidos de América (USD). **Cuando el Cliente resida en México o aproveche los Servicios en México:** (i) podrá pagar en pesos mexicanos (MXN), al tipo de cambio que aplique el medio de pago en la fecha de cada cobro o, en pagos por transferencia en pesos, al que AST indique en la ficha de pago; (ii) a los precios se añade el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** que corresponda conforme a la ley; y (iii) AST emitirá el **comprobante fiscal digital (CFDI)** correspondiente con los datos fiscales que el Cliente le proporcione. **Cuando el Cliente resida fuera de México** y aproveche los Servicios principalmente en el extranjero, el tratamiento fiscal será el que corresponda conforme a la legislación aplicable a la exportación de servicios, y AST conservará, para acreditar ante las autoridades fiscales la residencia y el aprovechamiento en el extranjero, la manifestación del Cliente, su domicilio, el origen de su pago y la dirección IP y el país de conexión registrados al aceptar este Contrato (Cláusula Décima Quinta); si su manifestación de residencia o aprovechamiento resultara inexacta y ello ocasionara a AST impuestos, recargos o multas, el Cliente se obliga a **resarcirlos**.

4.3 Calendario y autorización de cobro. En los planes en parcialidades, la primera parcialidad se cubre al contratar y cada una de las siguientes a los **30 (treinta) días naturales** de la anterior, por el mismo monto. Si el cobro de las parcialidades se automatiza, el Cliente **autoriza expresamente** a AST y a su procesador de pagos a conservar el medio de pago y a cargar cada parcialidad en la fecha pactada, con aviso previo de al menos 1 (un) día; si el Cliente paga cada parcialidad de forma manual (por ejemplo, mediante el enlace o la factura que AST le envíe), deberá hacerlo en la fecha pactada.

4.4 Medios de pago. El Cliente podrá pagar a través de **Whop**, con los medios que esa plataforma ofrezca, o por los demás medios que AST le indique: transferencia o depósito bancario, tarjeta a través de otros procesadores de pago o, cuando AST lo acepte, criptoactivos. El Cliente indica en el apartado de Aceptación y Firma el medio con que pagó y si hizo su primer pago el mismo día en que acepta este Contrato, en cuyo caso esa fecha queda registrada con su aceptación. El medio, el importe, la moneda, la fecha y la referencia de cada pago constan, además, en los registros de pago de AST y de la Plataforma de cobro. Cuando el pago se realiza a través de Whop, también se rige por los términos de esa plataforma. Si el Cliente contrata un financiamiento con un tercero —como meses sin intereses con su banco o un plan de pago a plazos ofrecido por la Plataforma de cobro—, esa relación es independiente de este Contrato y se rige por los términos de ese tercero; para efectos de este Contrato, el pago así realizado se considera hecho en una sola exhibición.

4.5 Entrega de accesos y alta. (a) Si el Cliente paga a través de Whop, al confirmarse el pago la Plataforma de cobro habilita en su cuenta sus **accesos iniciales** —la comunidad de AST en Discord, el enlace de bienvenida (bienvenida.ast.bar) y el enlace para agendar sus primeras sesiones— y registra su uso. (b) Si paga por otro medio, una vez **acreditado** el pago AST le envía el enlace de bienvenida y, cuando el Cliente la completa aceptando este Contrato, le envía la invitación a la comunidad de Discord y el enlace para agendar sus primeras sesiones; **ningún acceso se entrega antes de esa aceptación**. (c) En ambos casos, a más tardar dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes a que el Cliente complete la bienvenida, AST le dará de alta en app.ast.bar y le enviará sus accesos e instrucciones de inicio. Un pago se considera acreditado cuando se refleja en las cuentas de AST o de la Plataforma de cobro y no ha sido revertido por el banco o el procesador de pagos. La vigencia de los Servicios corre a partir de la Fecha de Alta (Cláusula Décima Séptima).

4.6 Incumplimiento de pago y suspensión. Si el Cliente no paga una parcialidad en la fecha pactada, AST le requerirá el pago por escrito y le concederá un plazo de gracia de al menos **5 (cinco) días hábiles**. Vencido ese plazo sin pago: (a) AST podrá **suspender** el acceso, sin que ello libere al Cliente de su obligación de pago; (b) el saldo pendiente se volverá vencido y exigible (**aceleración**); y (c) AST **no aplicará recargo por mora**. Regularizado el pago, AST **restablecerá el acceso de inmediato** y la vigencia se prorrogará por el tiempo que haya durado la suspensión. La falta de pago persistente faculta además a AST a terminar el Contrato conforme al numeral 17.3.

4.7 Si el Cliente no acepta este Contrato. Si el Cliente realizó un pago y decide no aceptar este Contrato, AST no le dará de alta y le devolverá **íntegramente** lo pagado dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a que lo manifieste por escrito, por el mismo medio de pago o por transferencia a una cuenta a su nombre.

Quinta. Garantía de satisfacción de 15 días y política de reembolso.

5.1 Garantía. Si dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha de su primer pago —o a su Fecha de Alta, si esta ocurre más de 3 (tres) días hábiles después del pago por causas imputables a AST— el Cliente decide no continuar con el Programa, podrá solicitar la devolución del **100% (cien por ciento)** de lo que haya pagado, **sin expresar causa ni cumplir condición alguna**. La garantía aplica a la primera contratación del Programa por el Cliente; no aplica a las rematriculaciones.

5.2 Cómo se solicita. La solicitud se presenta por escrito, desde el correo registrado del Cliente, al correo de AST señalado en la Cláusula Vigésima Segunda o, si pagó a través de Whop, mediante su centro de resolución (*Resolution Center*), dentro del plazo del numeral 5.1. Basta con que el Cliente manifieste su decisión.

5.3 Devolución. AST devolverá lo pagado a más tardar dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la solicitud, en su **valor monetario original** (no en unidades de criptoactivos), por el mismo medio de pago o, si no estuviera disponible, por transferencia a una cuenta a nombre del Cliente. Si el Cliente pagó en parcialidades, quedan canceladas las pendientes. Si pagó mediante el financiamiento de un tercero, la devolución se tramita a través de ese tercero, conforme a sus reglas. Si existiera un contracargo o disputa en curso por el mismo pago, AST lo atenderá por la vía del procesador de pagos y no duplicará la devolución.

5.4 Efectos. Presentada la solicitud, el Contrato termina: cesan el acceso y la licencia de la Cláusula Décima Primera, y el Cliente deberá dejar de usar los Materiales y los Modelos.

5.5 Después del plazo de la garantía. Concluido el plazo del numeral 5.1, los pagos realizados y las parcialidades pendientes conforme al plan elegido **no son reembolsables**, por tratarse de un servicio educativo con acceso inmediato a Materiales y Modelos de valor, salvo en caso de incumplimiento de AST conforme a la Cláusula Décima Sexta y salvo **los derechos irrenunciables que la legislación de protección al consumidor reconozca al Cliente**.

5.6 Revocación legal. Cuando el Cliente tenga el carácter de consumidor conforme a la **Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC)**, la garantía de esta Cláusula comprende y amplía el derecho de revocación que le reconoce el artículo 56 de dicha ley. El Cliente podrá ejercer ese derecho **sin responsabilidad alguna** dentro del plazo legal, y ninguna disposición de este Contrato lo limita.

Sexta. Inconformidades, disputas y contracargos.

6.1 Solución directa. El Cliente reconoce que, a partir de su Fecha de Alta, recibe acceso a un **servicio digital de consumo inmediato** cuyo valor se entrega al otorgarse el acceso. Ante cualquier inconformidad, **AST le invita a contactarlo primero en ameyali.orea.tellez@gmail.com**, y se compromete a responder en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles; si lo que el Cliente desea es dejar el Programa dentro del plazo de la garantía, basta con solicitarlo conforme a la Cláusula Quinta. Esta invitación **no limita** el derecho del Cliente a acudir en cualquier momento a su banco o procesador de pagos, a la PROFECO o a los tribunales, conforme a la ley.

6.2 Cargo reconocible. El Cliente reconoce que el cargo de su pago puede aparecer en su estado de cuenta con el nombre de la Plataforma de cobro (por ejemplo, «WHOP») y/o el de AST, según el comprobante que recibe por correo, y que corresponde a la contratación de este Programa.

6.3 Información para atender disputas. Si el Cliente inicia una disputa o contracargo sobre un pago, autoriza a AST a entregar a la Plataforma de cobro, a los procesadores de pago y a los bancos involucrados este Contrato, el registro de su aceptación, las comunicaciones intercambiadas y los registros de la Cláusula Décima Quinta, en la medida necesaria para atenderla. La Plataforma de cobro podrá responder la disputa por cuenta de AST con esa información, que podrá acompañarse de un resumen en inglés.

6.4 Acceso durante una disputa. Mientras exista una disputa o contracargo abierto sobre un pago, AST podrá suspender el acceso a los Servicios. Si la disputa se resuelve a favor de AST, restablecerá el acceso y prorrogará la vigencia por el tiempo de la suspensión; si se resuelve a favor del Cliente, el Contrato terminará y cesarán el acceso y la licencia de la Cláusula Décima Primera.

Séptima. Ausencia de garantía de resultados.

El Cliente reconoce y acepta que:

- a. **El rendimiento pasado no es indicativo de resultados futuros.**
- b. AST **no garantiza** ganancias, retiros, la aprobación de evaluaciones de fondeo ni la ausencia de pérdidas derivadas del trading.
- c. Los **testimonios y resultados** de otros alumnos son casos individuales, **no representativos** de la experiencia de cualquier cliente, ni garantía de éxito futuro.
- d. Los resultados dependen de factores fuera del control de AST, incluyendo la disciplina, la ejecución y las condiciones de mercado.
- e. Los resultados obtenidos en **simuladores, replay o backtesting** tienen **limitaciones inherentes** (se construyen con conocimiento del resultado pasado, no representan operación real y no necesariamente consideran liquidez, deslizamiento, comisiones ni condiciones reales) y **no** predicen resultados futuros; los Modelos son marcos educativos, no sistemas de rentabilidad garantizada.
- f. La garantía de satisfacción de la Cláusula Quinta se refiere al Programa y **no** a resultados de trading.

Octava. No constituye asesoría financiera; advertencia de riesgo e indemnidad.

Los contenidos del Programa son **educativos** y **no** constituyen asesoría financiera, fiscal, legal ni de inversión. Ni AST ni sus colaboradores están autorizados para prestar asesoría regulada ni la prestan. **El trading de futuros e instrumentos apalancados implica un alto riesgo de pérdida.** El Cliente es el **único responsable** de sus decisiones operativas y financieras y de sus obligaciones fiscales sobre cualquier resultado, y **mantiene en paz y a salvo (indemne)** a las Partes Indemnizadas, según se definen en la Cláusula Décima Tercera, frente a cualquier pérdida, daño o reclamación **derivada de su actividad de trading, del uso indebido de los Materiales o Modelos, o del incumplimiento del Cliente.**

Novena. Independencia de las Partes.

Las Partes son independientes. Nada en este Contrato crea entre ellas (ni entre el Cliente y los coaches, el titular o los colaboradores de AST) sociedad, asociación, *joint venture*, franquicia, relación laboral, mandato, agencia, representación, fideicomiso ni relación fiduciaria o de asesoría. Ningún Coach actúa como apoderado, fiduciario ni asesor en inversiones del Cliente; la relación es estrictamente educativa.

Décima. Protección de datos personales.

El tratamiento de los datos personales del Cliente se rige por el **Aviso de Privacidad** de AST publicado en **ast.bar/privacidad**, en su versión vigente a la fecha de aceptación de este Contrato —cuya fecha de actualización queda registrada junto con la aceptación—, que el Cliente declara haber tenido a su disposición antes de aceptar. La responsable del tratamiento es

Ameyalli Orea Tellez, titular de AST, conforme a la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares** vigente.

10.1 Datos que se tratan. Con motivo de este Contrato, AST trata datos de identificación y contacto; de residencia y, en su caso, domicilio, origen del pago, identificación fiscal y país de conexión; fiscales; de la transacción (plan, importe, medio, fecha y referencia del pago); los registros de uso y entrega de los Servicios de la Cláusula Décima Quinta; las grabaciones de las sesiones; y, salvo que el Cliente lo niegue o limite, su nombre, imagen, voz, testimonios y resultados para su uso en testimonios y marketing (Cláusula Décima Octava). Los datos de la transacción y los resultados son datos **patrimoniales o financieros**; el Cliente otorga su **consentimiento expreso** para su tratamiento en los términos de esta Cláusula.

10.2 Encargados y transferencias. Para prestar los Servicios, AST se apoya en encargados que tratan datos por su cuenta —alojamiento, correo electrónico, agenda y videollamadas, la plataforma de aceptación electrónica y los procesadores y plataformas de pago, entre ellos **Whop**, por medio de la cual el Cliente puede pagar y recibir sus accesos iniciales— y en la comunidad de Discord. **Solo si el Cliente opta** por una cortesía de cuentas de evaluación, AST transferirá a la prop firm correspondiente los datos necesarios para otorgarla. En caso de disputa o contracargo, AST podrá compartir con la Plataforma de cobro, los procesadores de pago y los bancos la información prevista en la Cláusula Sexta. Algunos de estos proveedores se ubican fuera de México (por ejemplo, en los Estados Unidos de América), por lo que el tratamiento puede implicar **transferencias internacionales**, que el Cliente consiente.

10.3 Derechos ARCO. El Cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento, conforme al procedimiento y los plazos que establecen el Aviso de Privacidad y la ley, mediante correo a **ameyali.orea.tellez@gmail.com**.

Décima Primera. Propiedad intelectual y licencia de uso.

Todos los Materiales y Modelos son **propiedad exclusiva de AST** y están protegidos por la legislación de propiedad intelectual aplicable. AST otorga al Cliente una licencia **personal, intransferible y no exclusiva**, limitada a la vigencia del acceso y para su uso educativo personal. Dicha licencia **solo podrá suspenderse o revocarse** por: (i) incumplimiento de pago; (ii) violación de propiedad intelectual o confidencialidad; (iii) incumplimiento grave del código de conducta; (iv) terminación del Contrato; (v) devolución de lo pagado; o (vi) requerimiento legal o de seguridad. Queda **estrictamente prohibido** que el Cliente: (i) reproduzca, distribuya, publique o ponga a disposición de terceros los Materiales o Modelos; (ii) comparta sus credenciales o permita el uso de su cuenta por terceros; (iii) revenda, sublicencie o comercialice los Materiales, Modelos o derivados; o (iv) realice ingeniería inversa de los Sistemas. El incumplimiento faculta a AST a suspender el acceso de inmediato y a terminar el Contrato conforme al numeral 17.3, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Décima Segunda. Confidencialidad y código de conducta.

El Cliente mantendrá la **confidencialidad** de los Materiales, de los Modelos y de la información compartida en la comunidad y en las sesiones, y observará un **código de conducta** de respeto. Se consideran **infracciones graves**, de manera enunciativa: acoso, amenazas, insultos o discriminación; *spam* o captación de alumnos; difusión de Materiales; compartir credenciales; conducta que afecte las sesiones o la comunidad; o el incumplimiento de

instrucciones razonables de seguridad. Los remedios de AST serán graduales (advertencia, suspensión temporal y terminación), y la **terminación inmediata** quedará reservada para las infracciones graves imputables al Cliente.

Décima Tercera. Limitación de responsabilidad e indemnización.

Para efectos de este Contrato, «**Partes Indemnizadas**» significa AST, su titular **Ameyalli Orea Tellez**, sus coaches, colaboradores, representantes y afiliadas. En la máxima medida permitida por la ley, la responsabilidad total de las Partes Indemnizadas frente al Cliente por cualquier concepto relacionado con este Contrato **no excederá el monto efectivamente pagado** por el Cliente, y **no** serán responsables por daños indirectos, incidentales, especiales o consecuenciales, ni por lucro cesante, incluyendo pérdidas de trading. **Esta limitación no aplica** a la responsabilidad por **dolo, culpa grave ni daños a la vida o integridad de las personas**, ni limita los **derechos irrenunciables del consumidor**. El Cliente se obliga a **indemnizar y sacar en paz y a salvo** a las Partes Indemnizadas frente a reclamaciones de terceros derivadas del **uso indebido** de los Materiales o Modelos, de la **violación de la licencia** o del **dolo o negligencia** del Cliente, excluyendo los hechos imputables a AST.

Décima Cuarta. Disponibilidad de las Plataformas y servicios de terceros.

Las Plataformas y los Materiales se proporcionan «**en el estado en que se encuentran**». AST procura una disponibilidad razonable, pero **no garantiza** una operación ininterrumpida ni libre de errores; las interrupciones o mantenimientos razonables no constituyen incumplimiento. AST **no responde** por la disponibilidad, actos, cambios de reglas, suspensiones o insolvencia de terceros (comunidad de Discord, herramientas de videollamada y de agenda, procesadores de pago, *brokers*, software de trading, proveedores de datos o de fondeo), ni está afiliada, patrocinada o asociada con ellos; la relación del Cliente con esos terceros se rige por sus propios términos y, salvo las cortesías de la Cláusula Segunda, **todos los costos** de evaluación, suscripción, *resets* y mantenimiento de cuentas de terceros corren por cuenta exclusiva del Cliente. El Cliente es responsable de contar con **conexión a internet estable, equipo compatible, navegador actualizado y correo funcional** y, en su caso, con cuentas activas en las plataformas de terceros necesarias; las fallas atribuibles a su entorno no constituyen incumplimiento de AST.

Décima Quinta. Entrega de los Servicios y registros.

AST lleva registros de la entrega de los Servicios y del uso que el Cliente hace de ellos, de manera enunciativa: la aceptación de este Contrato y de la política de reembolso en el checkout de la Plataforma de cobro y en la bienvenida; los accesos habilitados y usados a través de la Plataforma de cobro (comunidad de Discord, enlace de bienvenida y enlace para agendar sus primeras sesiones); la Fecha de Alta y el envío de los accesos; los inicios de sesión y la actividad en las Plataformas, en su caso con sus direcciones IP, fechas y horas; la dirección IP y el país de conexión al aceptar este Contrato; las sesiones agendadas, impartidas y a las que asistió; las operaciones de práctica enviadas y validadas; el ingreso y la actividad en la comunidad de Discord; y las comunicaciones intercambiadas. Las Partes reconocen esos registros, junto con los que conserve la Plataforma de cobro, como **medio de prueba** de la entrega de los Servicios, incluso ante la Plataforma de cobro, procesadores de pago, bancos y autoridades, **sin perjuicio de que el Cliente aporte prueba en contrario**. AST los conservará durante la vigencia y al menos **18 (dieciocho) meses** después de su terminación.

Décima Sexta. Incumplimiento de AST.

Si AST deja de prestar los Servicios esenciales del Programa —no otorga el alta en el plazo del numeral 4.5, o no imparte por causas imputables a ella las sesiones individuales del numeral 1 de la Cláusula Segunda durante más de **2 (dos) semanas consecutivas** antes de la Graduación— y no lo subsana dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a que el Cliente se lo requiera por escrito, el Cliente podrá exigir el cumplimiento o terminar el Contrato y obtener la **devolución proporcional** del precio correspondiente al periodo de vigencia no disfrutado, además de los derechos que la ley le reconozca.

Décima Séptima. Vigencia, rematriculación y terminación.

17.1 Vigencia. El acceso a los Servicios tiene una vigencia de **6 (seis) meses** contados a partir de la **Fecha de Alta**, prorrogable por el tiempo que dure cualquier suspensión imputable a AST, la suspensión por impago una vez regularizado el pago conforme al numeral 4.6, o un caso fortuito o de fuerza mayor conforme a la Cláusula Décima Novena.

17.2 Rematriculación. Concluida la vigencia, el Cliente podrá renovar su acceso conforme a los planes y precios de rematriculación que AST le comunique por escrito antes de la renovación. La rematriculación no reabre la garantía de la Cláusula Quinta.

17.3 Terminación. Cualquiera de las Partes podrá terminar el Contrato por incumplimiento de la otra no subsanado en un plazo razonable. AST podrá terminarlo de inmediato por impago persistente conforme al numeral 4.6 y por las causas graves de las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda. En caso de terminación por causa imputable al Cliente, AST podrá retener el **valor de los Servicios efectivamente prestados** hasta la fecha de terminación, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento le cause; el remanente no disfrutado **no se retiene** como sanción automática.

17.4 Supervivencia. Subsisten tras la terminación o el vencimiento las Cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Quinta, Décima Octava y Vigésima, y en general las relativas a confidencialidad, propiedad intelectual, limitación de responsabilidad e indemnidad.

Décima Octava. Grabaciones y uso en testimonios.

18.1 Grabaciones. El Cliente **consiente** que AST grabe las sesiones del Programa con fines **educativos y de control de calidad**.

18.2 Autorización para testimonios. Al aceptar este Contrato, el Cliente **autoriza** a AST a usar en sus testimonios y en su marketing —sitios web, redes sociales, anuncios, correos electrónicos, videos y presentaciones— su nombre, imagen y voz, sus testimonios (escritos, en audio o en video) y sus resultados como alumno de AST, incluidos los certificados o comprobantes de retiro de proveedores de fondeo con su nombre, fecha y monto, también los que obtenga después de terminado el Programa y que comparta con AST o en su comunidad. La autorización es gratuita y sin límite territorial, constituye **consentimiento expreso** —incluso para datos de carácter financiero o patrimonial— y es **por tiempo indefinido**: subsiste tras la terminación o el vencimiento del Contrato, cualquiera que sea su causa o su duración, **hasta que el Cliente la revoque por escrito** conforme al numeral 18.3.

18.3 Libertad de elección. La autorización es **voluntaria** y **no condiciona** la prestación de los Servicios. Al aceptar este Contrato, el Cliente puede **limitarla o negarla** eligiendo otra

opción en el apartado de Aceptación y Firma (solo con su nombre de pila y su país; solo de forma anónima; o no autorizo), y puede **modificarla o revocarla** en cualquier momento mediante aviso **por escrito** al correo de AST señalado en la Cláusula Vigésima Segunda; la revocación surte efectos desde que AST la recibe. En ese caso, AST no hará nuevas publicaciones con su caso y retirará el material de sus canales propios en un plazo razonable cuando sea técnicamente posible, sin responsabilidad por copias hechas por terceros.

18.4 Límites. AST no publicará los datos de contacto, el domicilio, los documentos de identificación ni los números de cuentas bancarias del Cliente, y presentará sus resultados como un caso individual y no representativo, conforme a la Cláusula Séptima.

Décima Novena. Caso fortuito y fuerza mayor.

Ninguna Parte será responsable por el incumplimiento o retraso debido a **caso fortuito o fuerza mayor** (enfermedad, fallas de telecomunicaciones o energía, actos de autoridad, contingencias sanitarias o suspensión de servicios de terceros, entre otros). AST podrá **reprogramar o sustituir** las sesiones afectadas; las obligaciones se suspenden mientras dure el evento y se reanudan al cesar, y la vigencia se prorroga por el tiempo afectado.

Vigésima. Ley aplicable, conciliación y jurisdicción.

Este Contrato se rige por las **leyes de los Estados Unidos Mexicanos**. Ante cualquier controversia, las Partes procurarán primero una solución mediante **negociación y conciliación de buena fe**. El Cliente que tenga el carácter de **consumidor** conforme a la LFPC podrá, a su elección, acudir a la **PROFECO** o a los **tribunales competentes de su domicilio**. En los demás casos, y transcurridos **15 (quince) días naturales** de conciliación sin acuerdo, las Partes se someten a los **tribunales competentes de la ciudad de Puebla, Puebla**, y renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que la ley reconozca al Cliente.

Vigésima Primera. Aceptación y firma electrónica.

Este Contrato se celebra por medios electrónicos y el Cliente lo acepta en uno o dos momentos: (a) si paga a través de Whop, **antes de pagar**, en el checkout de la Plataforma de cobro, al aceptar los términos de AST —que son este Contrato— y su política de reembolso, aceptación que la Plataforma de cobro registra; y (b) en la bienvenida (**bienvenida.ast.bar**), donde, después de leerlo, completa el apartado de Aceptación y Firma, marca las casillas correspondientes y escribe su nombre completo como **firma electrónica**. AST lo ofrece en los términos aquí contenidos, y el Contrato se perfecciona con la primera aceptación que AST reciba; la de la bienvenida la confirma y completa los datos del Cliente, y ambas se refieren a la misma versión del Contrato. Las Partes reconocen la validez y eficacia del consentimiento expresado por medios electrónicos conforme al **Código de Comercio (artículos 80 y 89 a 114)** y demás disposiciones aplicables. AST conserva un **registro de la aceptación** —fecha y hora, dirección IP, correo electrónico, datos capturados, versión del Contrato y **huella digital (SHA-256)** del texto aceptado— y envía al Cliente una copia del Contrato aceptado a su correo electrónico.

Vigésima Segunda. Notificaciones.

Las notificaciones entre las Partes se realizarán por **correo electrónico**: a AST, en **ameyali.orea.tellez@gmail.com**; al Cliente, en el correo registrado en el apartado de Aceptación y Firma. Se tendrán por recibidas el día hábil siguiente a su envío, **siempre que no exista mensaje de rechazo o falla de entrega**. El Cliente se obliga a mantener actualizado su correo; para avisos de mora, suspensión, terminación o devolución, AST podrá usar adicionalmente **WhatsApp, Discord o el canal de alta** registrado, conservando evidencia del envío. Salvo pacto distinto, los plazos de este Contrato se computan conforme a la **zona horaria de la Ciudad de México**.

Vigésima Tercera. Cesión.

El Cliente no podrá ceder sus derechos u obligaciones sin el consentimiento escrito de AST. El Cliente **consiente desde ahora** que AST ceda este Contrato a una persona moral o entidad que continúe la operación de AST y la prestación del Programa, siempre que el cesionario asuma todas las obligaciones de AST y que AST se lo notifique por escrito con al menos **15 (quince) días naturales** de anticipación. Si el Cliente no está de acuerdo, podrá terminar el Contrato dentro de ese plazo y obtener la **devolución proporcional** del periodo de vigencia no disfrutado.

Vigésima Cuarta. Misceláneas.

(a) **Prevalencia de los derechos del consumidor**: cuando el Cliente tenga el carácter de consumidor conforme a la LFPC, **ninguna disposición** de este Contrato se interpretará en forma que limite, condicione o renuncie los **derechos irrenunciables** que dicha ley le reconoce, los cuales **prevalecerán** sobre cualquier estipulación en contrario. (b) **Acuerdo total**: este Contrato, junto con los datos que el Cliente registra en el apartado de Aceptación y Firma, constituye el acuerdo entre las Partes; las manifestaciones verbales no incorporadas por escrito no lo modifican, sin perjuicio de (a). (c) **Divisibilidad**: la nulidad de una cláusula no afecta a las demás. (d) **Modificaciones**: solo por escrito y aceptadas por ambas Partes. (e) **Idioma**: este Contrato se celebra en español; cualquier traducción es de cortesía y, en caso de discrepancia, prevalece la versión en español. (f) **Encabezados**: son solo de referencia.

ACEPTACIÓN Y FIRMA

Leído el presente Contrato y enterado de su alcance y contenido legal, el Cliente lo acepta y firma electrónicamente:

EL CLIENTE

NOMBRE COMPLETO, EL MISMO DEL TITULAR DEL PAGO (VALE COMO FIRMA ELECTRÓNICA)
(OBLIGATORIO) *

CORREO ELECTRÓNICO (EL MISMO CON EL QUE PAGÓ) (OBLIGATORIO) *

RESIDENCIA HABITUAL *

☐ Resido en México ☐ No resido en México

(obligatorio)

PAÍS DONDE RESIDO (OBLIGATORIO; SOLO SI MARCÓ «NO RESIDO EN MÉXICO») *

MI DOMICILIO COMPLETO EN ESE PAÍS (CALLE Y NÚMERO, CIUDAD, ESTADO O PROVINCIA Y
CÓDIGO POSTAL) (OBLIGATORIO; SOLO SI MARCÓ «NO RESIDO EN MÉXICO») *

MI NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS (OPCIONAL; SOLO SI MARCÓ «NO RESIDO EN
MÉXICO»)

☐ Declaro bajo protesta de decir verdad que resido fuera de México, en el domicilio indicado, y que
aprovecharé los Servicios principalmente fuera de México. (obligatorio; solo si marcó «No resido en
México») *

MEDIO DE PAGO *

☐ Whop ☐ Transferencia o depósito ☐ Tarjeta con otro procesador ☐ Criptoactivos ☐ Otro medio
indicado por AST

(obligatorio)

MI PRIMER PAGO *

☐ Confirmo que lo hice hoy, el mismo día en que acepto este Contrato ☐ Lo hice otro día

(obligatorio)

☐ Acuse: «Entiendo que recibo acceso digital inmediato a Materiales y Modelos de valor de AST; que
puedo pedir la devolución del 100% de lo que pagué dentro de los 15 días naturales siguientes a mi
primer pago (o a mi Fecha de Alta, si AST la retrasa más de 3 días hábiles), sin expresar causa; y que,
pasado ese plazo, mis pagos no son reembolsables, salvo incumplimiento de AST o los derechos que
la ley me reconoce.» (obligatorio) *

USO DE MI CASO EN TESTIMONIOS Y MARKETING (CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA) *

☒ Autorizo el uso completo (nombre, imagen, voz, testimonios y resultados) ☐ Solo con mi nombre de
pila y mi país ☐ Solo de forma anónima ☐ No autorizo

La primera opción viene marcada; el Cliente puede cambiarla.

(obligatorio)

☐ He leído y acepto este Contrato y el Aviso de Privacidad de AST. (obligatorio) *

Registro automático de la aceptación: fecha y hora (tiempo universal coordinado, UTC) · dirección IP y país de conexión · versión del Contrato · huella digital SHA-256 del texto aceptado · si el Cliente confirma que hizo su primer pago hoy, la fecha de la aceptación en la zona horaria de la Ciudad de México, como fecha de ese pago.

EL PRESTADOR — AST (Academia de Scalping y Trading): Ameyalli Orea Tellez, titular.
AST ofrece este Contrato en los términos de la Cláusula Vigésima Primera; el Contrato se perfecciona con la aceptación del Cliente.

AST — Academia de Scalping y Trading · Contrato versión 3.2 (2026-10-06) · SHA-256 bo1077ce78dd951f...